



CONTRATO-PROGRAMA 2011

PABLO[®]
OLAVIDE



CONTRATO-PROGRAMA ENTRE EL CONSEJO DE DIRECCIÓN Y LA FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES

La implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) en los Centros y en todos sus títulos de Grado sitúa a los mismos a la vanguardia de la certificación de las titulaciones para el Espacio Europeo de Educación Superior y por tanto, el Consejo de Dirección entiende este Contrato-Programa como un apoyo a estas acciones.

En el año 2010 todos los Centros de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla han elaborado el primer informe anual de seguimiento del SGIC, según el procedimiento "PE04: Medición, análisis y mejora continua". En dicho informe cada Centro ha hecho una valoración de los indicadores definidos en el SGIC con el objeto de mejorar los programas formativos y rendir cuentas a la sociedad sobre los resultados alcanzados en los mismos. Por tanto, como consecuencia de dicho análisis cada Centro ha establecido un Plan de Mejoras propio para llevar a cabo durante el año 2011. En consonancia con estas acciones y como apoyo al cumplimiento del citado Plan de Mejoras, la Facultad de Ciencias Experimentales tendrá los siguientes objetivos como objetivos de mejora para el año 2011:

Planificación de la enseñanza
Validación de la parte específica de cada Guía Docente según directrices del Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea
Información Pública
Disponibilidad de información específica de los títulos de la Facultad según indicaciones de Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE)
SGIC
Gestión documental del SGIC Plan de difusión de la Carta de Servicios



Fdo: D. Manuel Ferreras Romero
Decano de la Facultad de Ciencias
Experimentales



Fdo: D.^a Alicia Troncoso Lora
Vicerectora de Calidad y Planificación